



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS.
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Apruébase la transferencia de fideicomiso efectuada por el Sr. CROCE Derso Francisco, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que es parte de una ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil, Matricula mil ochocientos ochenta y cuatro, don Claudio E. Piotti e inscripto bajo el número setenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno del Protocolo de "Planos" y número noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, dicha fracción se designa como LOTE 2 (DOS), y mide sesenta y dos metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Malvinas, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de TRES MIL CIEN METROS CUADRADOS, linda: al Nor-Oeste, con calle Malvinas, al Sud-Oeste, con de Dadislao Cabrera, y al Sud-Este y Norde la Provincia en Dominio N° 41973 - Folio 55777 - Tomo 224 - con fecha 13.12.79.-

Art. 2) El inmueble descrito precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el fideicomisario Sr. ARRIAGA Gustavo, y la Sra. CROCE DE ARRIAGA Alejandra, que le corresponden como adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 9.11.95, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA N° 83/95

FECHA DE SANCION: 5/12/95

[Handwritten signature]
SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS



[Handwritten signature]
RICARDO FERNANDO DELLA
VIG. PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 508 DEL 06/12/95